

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.—DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III. (Ecuador) Portoviejo, Septiembre 24 de 1890.

NUM. 125.

Viene de la cuarta página.

bo, José A. Toala, Norberto Yosa, Juan José Murillo, Benjamín Villacreses, W. Toala, Fernando Mero, Dionicio Villacreses, Enrique Menocal, Francisco Toala Z, Plácido F. Quimis, Domingo Parrales, Simón Chilan, Manuel J. Pincay, Manuel L. Lucio, Felipe Merchán, Pedro José Pisco, José Luis Merchán, Idefonso Calderón, José del C. Parrales, Rafael Gutierrez O, José Joaquín González, José H. Bravo, Salvador Moreno, José F. Ceballos, Melitón Ceballos, Juan Roberto Chávez, Simón González, Fidel Ceballos, Víctor Baque, Timoleón Macías, Jesús M. Echeverría, Darío Segovia, Vicente Indacochea, Rogelio Suárez, Idefonso Toala, Manuel Villacreses, Panteleón Chancay, Sebastián Jalea, Pedro Chavarria, Fidel García, Pedro P. Chancay, Manuel Antonio Parrales, Blas Pico, Benigno Suárez, Antonio Villafuerte Andrade, Tomás Segovia, Juan A. Pincay, Ramón R. García, Gumercindo Rivas, Agustín Villavicencio, Juan Fc. Parrales, Juan Mendoza, José C. Villavicencio, Manuel Alvarado, Gregorio Suástigue, Martín Gomez, Prudencio C. Arteaga, Adriano García, José del C. Quiroz, Faustino Villacreses, José Antonio Baque, José C. Vázquez, Jhan de Dios López, Lorenzo Plua, Pedro P. García, Juan Baque, Juan Baustita Jalea, Agustín Piguave, José Antonio Miranda, Gaspar Castillo, Francisco Vera, José Marcellino, Manuel Merchán, José Tumbaco, José Andrés Tumbaco, Pedro A. Menéndez, José Sánchez.

SUCESOS DIVERSOS.

Calendario: Para el año próximo tendremos de venta en esta oficina, el que se ha arreglado por un inteligente amigo nuestro de Santa Ana, quien ha conseguido la aprobación del Prelado diocesano.

Así, pues, lo venderemos por mayor y menor al mismo precio que los de Guayaquil.

ITINERARIO

DE VAPORES.

DEL NORTE

MANTA.—Sibre	11.—" Quito "
" id	25.—" Manavi "
" Otbre	9.—" Quito "
" id	23.—" Manavi "
" Nobre.	6.—" Quito "
" id	20.—" Manavi "
" Dbre	4.—" Quito "

Para Bahía las mismas fechas

DEL SUR

MANTA.—Sibre	21.—" Quito "
" Otbre	5.—" Manavi "
" id	19.—" Quito "
" Nbre	2.—" Manavi "
" id	16.—" Quito "
" id	30.—" Manavi "
" Dbre	14.—" Quito "
BAHÍA.—Sibre	22.—" Quito "
" Otbre	6.—" Manavi "
" id	20.—" Quito "
" Nbre	3.—" Manavi "
" id	17.—" Quito "
" Dbre	1.—" Manavi "
" id	15.—" Quito "

Bomba de guardia: En la presente semana está de turno la compañía de la "Bomba Portoviejo" n.º 1 cuyo Comandante es Dn. Isaac Ceballos.

Presos Los sindicados en el asesinato del malogrado Dr. Cueva y del Cabo de srenos Guerrero, llegaron a esta ciudad en la anterior semana.

Escrito indigno: El Sr. Jefe político de este cantón, Dn. José Antonio M.ª García, ha rechazado un escrito que le fué presentado por José Nicolás Rivera, menor de catorce años. Dicho escrito es indigno de ser leído por los conceptos ofensivos vertidos contra la madre de Rivera, relacionados con su vida privada.

Desde luego se comprende que Rivera peca por ignorancia y no ha hecho otra cosa sino firmar lo que le ha dado escrito, pero no deja de ser en extremo repugnante é inmoral que haya hombre que hagan decir á un hijo cosas atroces contra su propia madre, atropellando los fueros de la naturaleza. Bien ha hecho, pues, el Sr. Jefe político en rechazar ese documento con el decreto que copiamos en seguida:

"Jefatura política del cantón &c. &c. —Devuélvase este escrito por ser irrespetuoso, inmoral y grosero: grocerías que infaman al mismo hijo que trata de degradar á su propia madre, imputándole hechos que debía callar, antes que deshonrarla; pues para alegar un derecho hay términos respetuosos y cultos.

Portoviejo, Septiembre 15 de 1890.
García.—Ávila, Secretario.

LA CRISIS FINANCIERA porque atraviesa la República Argentina, ha inspirado á un poeta bonaerense la siguiente y curiosa composición, en cuya forma sólo conocemos una dedicada á los

SASTRES:

Nadie en la Bolsa es sin.....	0
allí abundan las pilas.....	3
de allí viene el agua.....	0
que causa tanto desas.....	3
A pasos acelera.....	2
el oro sube par.....	10
como cuatro y seis son.....	10
que estamos empapela.....	2
Jugadores no abu.....	6
porque el pueblo no está ch.....	6
y el día que os can.....	8
os tragamos cual bizc.....	8
Bajad el oro bandi.....	2
mi aviso no es import.....	1
pues si cerráis los oi.....	2
no vais á quedar ning.....	1

(Del "Boletín Bibliográfico."—Lima.)

Misa: El cuerpo de incendios de esta ciudad, que no se deja poner un pié adelante de nadie, en lo católico apostólico, romano, ha mandado celebrar una misa solemne en homenaje á la Virgen de las Mercedes. Dicha misa tuvo lugar el día Domingo y fué muy concurrida asistiendo á ella el mencionado cuerpo vestido de gran parada.

Después de la celebración formó el cuerpo de incendios en un lado de la plazuela de la iglesia de la Merced, con sus respectivos pabellones, inclusa la columna de lecheros, permaneciendo firmes hasta que hubo salido la numerosa concurrencia.

Pintorezo era el golpe de vista que presentaba el cuerpo de bomberos, con su honito uniforme que lleva por lema la abnegación y el desinterés hasta el sacrificio.

Y á propósito de uniformes, estamos seguros que esos bomberos han ganado un 25 % en el tipo de sus letras amorites; porque ¡Canarios! si estaban buenos mozos los muchachos!! y como cada cual debe tener por allí, *su quien los vea*, ó sea algún dulce tormento, de aquellas que, según el decir de Ricardo Palma, hacen temblar las quijadas y dar calambres en las piernas al más valiente, no ha sido tiro perdido la ocasión de presentarse Jafinos.

La Banda de música tuvo la galantería de ponerse á la cabeza del Cuerpo de bomberos para dar un paseo por las calles de "Colón", "El Orden" y

"Sucre" á la plaza mayor hasta terminar en la casa Municipal.

Ahora faltan la más gorda que es el ejercicio del día de hoy, del cual nos ocuparemos después, porque ahora estamos que no nos vemos de polvo con nuestra parte de fiesta.

Lean esto que conviene: En nuestra sección de avisos publicamos uno de la compañía de vapores ingleses, por el cual se anuncia un rebajo notable en los pasajes de primera clase; estos, abono de veinte sucres de Manta á Guayaquil, en vez de veinte y seis cuarenta que se cobraba.

Esta rebaja sabemos que se ha conseguido, merced á los esfuerzos y valimientos del Sr. Da. Pedro A. Moreira, agente de la compañía, como gerente que es de la casa comercial de Rodríguez, Córdova & C.ª

El Sr. Moreira merece, pues, cien días de indulgencias los que desde luego le concederíamos si nosotros pudiéramos conceder tanto.

Documentos importantes: Tales son los que contiene el folleto intitulado "Memoria de la academia ecuatoriana correspondiente de la española," cuya octava entrega hemos recibido por el presente correo. He aquí el sumario: Reflexiones sobre la virtud, importancia y conveniencia que Don Francisco Gil, cirujano del Real monasterio de San Lorenzo y su sitio, é individuo de la Real Academia médica de Madrid, en su disertación Física—Médica, acerca de un metodo seguro para preservar á los pueblos de las viruelas, por el Doctor Espejo, (continuación).

Breves observaciones sobre ciertas palabras usadas en el lenguaje militar, por el General Don Virgiscio J. Salazar.

Elogio 1.º de Virgilio, traducción por Don Q. Sánchez.

Escuela de artes y oficios: Tenemos en nuestro poder el reglamento interior ó sea las condiciones como se admiten á los niños en este instituto que corre al cargo de los RR. Padres Salceanos en Quito.

En la próxima edición lo daremos á conocer.

Corrida de sortija: Algunos jóvenes de nuestra sociedad han solicitado de varias Stas., cintas que servirán para el juego de la sortija.

Ocasión de lucimiento es ésta para aquellos jóvenes y se la deseamos muy mucho.

Retreta: El domingo 21, la banda de música de Jipijapa, bajo la dirección del profesor Dn. Crisanto Acosta, dedicado al Sr. Gobernador de la provincia una retreta cuyo pormenor es el siguiente:

- 1.ª Cabatina de la ópera "Marta."
- 2.ª Balce "Amelia."
- 3.ª Mazurka "Medio día."
- 4.ª Polka "Beldad y hermosura" con palomas volantes.
- 4.ª Paso doble "Diez de Agosto."

AVISOS.

Al Comercio.

Desde esta fecha he retirado el poder que había dado al Señor Carlos A. Egas, para representarme en mis negocios de este puerto.

Manta, Septiembre 1.º de 1890.
J. F. Miranda.

Pongo en conocimiento del público que el Sr. Agente General de la PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY, accediendo á mi solicitud, me ha autorizado á cobrar desde esta fecha VEINTE SUCRES, por los pasajes en primera á Guayaquil, en vez de VEINTISEIS SUCRES CUARENTA CENTAVOS que se cobraba.

Manta, Septiembre 17 1890.

Pedro A. Moreira
Agente.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

Por motivo de viaje vendo una casa de mi propiedad situada en la "Calle de Mejía" de esta ciudad.

Esta casa está construída con muy buenas maderas y en su compartimiento interior proporciona comodidades para una familia. Es nueva, y tanto, que aún no está totalmente terminada pero se trabaja para concluirla.

EMILIO J. IZAGUIRRE.

COMPRA DE CACAO.

Santiago Antunes

"Comisionista"

Bahía de Caraquez

Compró constantemente cuanto cacao me ofrezcan y pago á los mejores precios

DEPÓSITO DE AZÚCAR

"VALDEZ"

Surtido permanente á precios ventajosos

AGRICULTURA

Se ofrece en arrendamiento una finca muy productiva, situada en el punto d' Manantiales, que consta de potreros con agua por donde quiera, y pueden mantenerse gran cantidad de ganado y caballar, y con una casa cómoda para familia.

La persona que desee hacer este negocio puede venir á entenderse con el infrascrito en esta ciudad.

Montecristi, Agosto de 1890.

M. RAMÓN BELLOZ

INTERIOR.

CONSTITUCION
DEL PARTIDO LIBERAL.

Después de larga y seriamente discutida, ha sido al fin sancionada, por el Congreso Liberal Constituyente, la Constitución del Partido, ó sea el cánón ó regla á que queda sujeta su organización, como bando político y militante.

No presumimos haber hecho una obra perfecta.

¿Ni cómo podíamos pretender tal cosa, cuando sabemos que el comienzo de todas las empresas es siempre arduo y difícil?

All beggenis ar very difficult. Tal es el axioma que tienen siempre presente los anglo-sajones, estos héroes del trabajo; el mismo que nosotros no hemos echado tampoco al olvido, al colocar la primera piedra del edificio de nuestra organización.

Confíados, no obstante, en la ley del progreso humano, que es indefectible, no vacilamos en afirmar que este que es hoy un grano de arena, en el edificio que hemos propuesto levantar al aseguramiento y perfectibilidad de las patrias instituciones, será, con el curso de los siglos, piedra miliaria contra la que se estrellarán en vano las rugientes y devastadoras olas del tiempo.

De hoy más, si el Partido Liberal es lo que debe ser y lo que le prescribe su propia consigna, esto es, el avanzado centinela y guardián de las instituciones que garantizan al ciudadano los goces de la libertad, en todas sus racionales y legítimas manifestaciones; no tiene que hacer otra cosa, para el logro de sus ideales, que someterse de manera incondicional y consagrarse asiduamente al cumplimiento estricto de los preceptos de la Constitución que norman su conducta y lo encaminan hacia su fin.

De hoy más, no será ya, como antes ha sido, el Partido Liberal, la escala obligada de los ambiciosos vulgares y caudillos adocenados, que disfrazándose con la máscara del liberalismo han conseguido explotar nuestra buena fé, para traicionarnos en seguida vil y miserablemente.

De hoy más, ya no serán posibles en el Ecuador los Gobiernos de hecho ó dictatoriales, ni los impuestos por los bandos oligarcas, que apoderados de la República la han convertido en patrimonio suyo único y exclusivo.

De hoy más, por último, no serán ya las camarillas de Palacio, ni sus intrigas, ni los cuarteles los que decidan de la suerte y destinos de la Nación, sino el pueblo constituido en comicios y garantido en el uso pacífico y legítimo del sagrado derecho

de sufragio, que no recaerá entonces en los candidatos oficiales, sino en los candidatos del mérito intrínseco y constatado por eminentes servicios prestados á la Patria, en sus épocas de transición y en sus días de prueba y de conflicto.

Dado, como ya lo está, el primer paso, el coronar la meta no depende sino de la constancia; de esta insigne virtud, madre de los grandes héroes y heraldo afortunado de todas las grandes victorias que han coronado á la humanidad.

CONSTITUCION.
DEL
PARTIDO LIBERAL.

CAPÍTULO I.

DEL PARTIDO LIBERAL.

Art. 1.º Todos los ciudadanos que profesan los principios liberales, obligándose á observarlos y sostenerlos, componen el Partido Liberal Ecuatoriano.

Art. 2.º Al empezar el Partido Liberal los medios conducentes á su fin, no podrá contravenir á la Constitución ni á las Leyes.

—O—
CAPÍTULO II.

ORGANIZACION DEL
PARTIDO LIBERAL.

Art. 3.º El Partido Liberal establece para su régimen:

- 1.º Una Asamblea Liberal Nacional;
- 2.º Un Directorio Nacional;
- 3.º Directorios Provinciales;
- 4.º Directorios Cantonales;
- 5.º Directorios Parroquiales.

§. 1.º

DE LA ASAMBLEA
LIBERAL NACIONAL.

Art. 4.º Forman la Asamblea Liberal Nacional:

- 1.º Los Senadores y Diputados Liberales, así principales como suplentes;
- 2.º Hasta tres Delegados de cada Directorio Provincial; y
- 3.º Los Presidentes de las Sociedades Liberales, cuyos Reglamentos se hubiesen aprobado por el Directorio Nacional.

Art. 5.º Los miembros de la Asamblea podrán concurrir personalmente ó por medio de sendos mandatarios.

Exceptuáanse los Senadores y Diputados, mientras ejerzan sus funciones.

Art. 6.º Nadie podrá desempeñar, á un mismo tiempo, más de un mandato.

Art. 7.º La Asamblea se reunirá ordinariamente, en la Capital de la República, el tercer domingo de Junio de cada bienio; y, extraordinariamente, cuando la convoque, por grave necesidad, el Directorio Nacional.

Art. 8.º Son atribuciones de la Asamblea Liberal Nacional:

- 1.º Acordar todo lo concerniente á la consecución del objeto

que se propone el Partido Liberal, en cuanto sea necesaria uniformidad de acción en toda la República:

2.º Designar candidatos para la Presidencia y Vice-presidencia del Estado; y

3.º Elegir los miembros del Directorio Nacional.

§. 2.º

DEL DIRECTORIO NACIONAL.

Art. 9.º El Directorio Nacional, que también residirá en Quito, se compone de tantos miembros cuantas son las provincias del Ecuador.

Art. 10. Los Directores que no residan en Quito, deberán constituir mandatarios que los representen.

Art. 11. No podrá funcionar el Directorio sino con los dos tercios de sus miembros, ni expedirá sus acuerdos sin la mayoría absoluta de los concurrentes.

Art. 12. No estando reunida la Asamblea Nacional, el Directorio ejercerá las atribuciones enumeradas en el art. 8.º

Art. 13. Son atribuciones permanentes del Directorio:

1.º Promover, en todas las provincias, la formación de sociedades liberales;

2.º Nombrar miembros honorarios corresponsales;

3.º Publicar permanentemente en Quito un periódico destinado á procurar el progreso de la República y el de la causa liberal;

4.º Velar por la efectividad de las garantías constitucionales, acusando judicialmente á los funcionarios que las violen; y

5.º Formar el Reglamento de la Asamblea Liberal Nacional y someterlo para su aprobación.

§. 3.º

DE LOS DIRECTORIOS PROVINCIALES.

Art. 14 El Partido Liberal de cada provincia organizará su Directorio como lo estime conveniente.

Art. 15. Son atribuciones de los Directorios Provinciales:

1.º Emplear todos cuantos medios conduzcan á crear, en los cantones, sociedades liberales;

2.º Procurar la publicación de un periódico permanente destinado á promover el progreso de la República y el de la causa liberal;

3.º Velar por la efectividad de las garantías constitucionales, y poner en conocimiento del Directorio Nacional las infracciones que, violándolas cometan los funcionarios públicos;

4.º Dar aviso al mismo Directorio, de los fraudes contra la hacienda nacional;

5.º Informar cada tres meses, al Directorio Nacional, sobre el curso de los asuntos públicos y de los demás que atañen al Partido Liberal; y

6.º Nombrar en los Cantones miembros honorarios corresponsales.

§. 4.º

DE LOS DIRECTORIOS CANTONALES.

Art. 16. El Partido Liberal de cada Cantón organizará su Directorio como lo estime conveniente.

Art. 17. Son atribuciones de los Directorios cantonales:

1.º Emplear todos cuantos medios conduzcan á establecer, en las parroquias, sociedades liberales;

2.º Procurar la publicación de un periódico permanente, destinado á promover el progreso de la República y el de la causa liberal;

3.º Velar por la efectividad de las garantías constitucionales, y poner en conocimiento del Directorio Provincial respectivo las infracciones que, violándolas, cometan los funcionarios públicos;

4.º Dar aviso al mismo Directorio de los fraudes contra la hacienda nacional; y

5.º Informar cada tres meses, al Directorio Provincial, sobre el curso de los asuntos públicos y de los demás que atañen al Partido Liberal.

§. 5.º

DE LOS DIRECTORIOS PARROQUIALES

Art. 81. El Partido Liberal de cada parroquia organizará su Directorio como lo estime conveniente.

Art. 19. Son atribuciones de los Directorios Parroquiales:

1.º Velar por la efectividad de las garantías constitucionales y poner en conocimiento del Directorio cantonal respectivo, las infracciones que, violándolas, cometan los funcionarios públicos;

2.º Dar aviso al mismo Directorio Cantonal; y

3.º Informar cada tres meses, al Directorio cantonal, sobre el curso de los asuntos públicos y de los demás que atañen al Partido Liberal.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Liberal, á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa.

Pedro Carbo, Presidente.—
Delegados:

- Lino Cárdenas.—Francisco J. Montalvo.—Napoleón Velázquez.—J. M. Sáenz.—Carlos C. Espinosa.—A. Cárdenas.—Genaro Larrea.—Ricardo Valdivieso.—Vicente Paz.—Rafael Rodríguez Maldonado.—I. A. Polanco.—Luis F. Borja.—Manuel M. Guerra.—Luis A. Peñaherrera Guerra.—Arcadio A. Ayala.—P. J. Cuesta.—Joaquín Gómez de la Torre.—Alejandro Réyes V.—Manuel Montalvo.—Federico Cornejo.—Ezequiel Cevallos Zambrano.—Luis R. Pazmiño.—Nicolás Checa Borja.—B. Albán Mestanza.—José M. G. L. Vadivieso.—Fidel Sosa.—Francisco M. López.—César B. Guerrero.—Ascencio Gándara.—Miguel Ocampo.—Luis C. de Vaca.—Domingo Gangotena.—Simón Mancheno.

Nº 55.—República del Ecuador.—Jefatura Política del Cantón.—Portoviejo, Septiembre 13 de 1890.—Sr. Gobernador.—Presente.—Hoy ya no puede el infrascripto por menos que llamar la atención á U.S., como Jefe Superior de la provincia que tiene superioridad en todos los empleados del orden administrativo, militar y Judicial.—La policía en esta ciudad es de lo más descuidada, tanto que, no procura extirpar el aseo público ni reprimir los escándalos, producto inmediato de algunos que se embriagan, á quienes las autoridades de policía no corrige; bien sea porque respeta á los personajes, ó por participación ó disimulo; pero esto no importaría, si el infrascripto no viera, que á los infelices que se embriagan, ó se les descuida alguna intersección, se les arrastra á la cárcel, se les juzga y condena á arresto y pena pecuniaria. Pero, si para los infelices tiene la policía energía y conoce la tramitación de las contravenciones, debe tener más celo, y energía, para castigar á los altos Magistrados y ciudadanos de valimiento, que contravengan, empezando con el infrascripto si comete infracción punible ó contravención.—Al manifestar á U.S. lo expuesto es, porque en la crónica del Semanario que se publica en esta ciudad, siempre se le llama la atención á la policía sobre varias cosas y nunca se hace nada. Y, como esta Jefatura no quiere entrar en contiendas con la Comisaría de Orden y Seguridad que se jacta de no depender sino de U.S., es por lo que, le llama la atención sobre los puntos mencionados.—Corra U.S. la vista á las calles y patios de esta ciudad y encontrará que cada habitante ó dueño de casa, tiene á mayor civildad arrojar á la calle todo objeto que embaraza el tránsito, lo que dá muy mala impresión al Viajero, que vé en esta capital las calles hechas un muladar, en la parte occidental de la ciudad sobre todo. Por lo que hace á los frentes del cuartel y Hospital, son depósitos de toda basura y suciedad, contrario todo, al ornato y salubridad pública.—Al Sr. Teniente político le herederado mis órdenes en lo que á él le toca, y espero hará algo; pero sólo no es posible atender á ese servicio.—U.S. interizará á la Comisaría de Orden y Seguridad para que cumpla con su deber, sin que la presente lo vaya áprevenir más quizá.—Mañana hacen quince días que una Sra. bañada en su sangre, rota la cabeza, anduvo todo Portoviejo en busca del Sr. Comisario ó no le se encontró hasta, que tuve que hacer buscar al Teniente político para que la atendiera, sin saber hasta ahora que providencias se han tomado.—Dios guarde á U.S.—

José Antonio María García.

INSERCIONES.

LO QUE CONVIENE AL PAÍS Y Á LOS PARTIDOS.

En los tiempos en que habla aún dignidad en Roma, dice un historiador, el Embajador de Pirro creyó ver en la ciudad un templo y en el Senado una Asamblea de reyes. Más tarde, Tiberio se reía de ver de rodillas delante de él á los padres conscriptos.

Esta es la ley que rige las cosas humanas. Altitud y decadencia. Muñha altivez hoy, mucho abatimiento mañana. De ahí, esa especie de reacción que, de años atrás, ha empezado á manifestarse contra el parlamentarismo moderno, al que acusan unos de extremo anárquico y otros de excesivamente envilecido; y la verdad es que adolece de ambos defectos, cuando su fuerza y su respeto estarían en que supiera mantenerse en su puesto. Sin embargo, esos inconvenientes, y otros de igual naturaleza, no son del sistema mismo, que es la expresión más aceptable del gobierno representativo, sino del medio político-social en que él se encuentra colocado en cada país y en cada época. Las ideas reinantes, las influencias en favor, el espíritu ocasional de los partidos y la serendad ó acentuación de

las pasiones públicas, se reflejan ó juntan, como en un foco, en estos cuerpos, que si bien son soberanos por la ley, suelen ser esclavos de los que los subyugan—hombres, círculos ó magistrados—por su falta de condiciones excelentes. De ahí las diferencias que hallamos entre el parlamentarismo inglés, el francés, el alemán y el español, de las cuales son causa, y no pequeña, la raza, el estado de civilización de cada nacionalidad y las instituciones.

En Inglaterra, el Parlamento es una hábil combinación de dos principios antagonistas: la aristocracia y la democracia, y gobierna por medio de sus mayorías, poniendo ó quitando Ministros; en Alemania es una especie de Cámara Estrellada, compuesta de magnates, que si no se presentan ya en ella con manoplas y espuelas, en su interior—en su ánimo—no han perdido mucho y de sus antiguas pretensiones señoriales y de sus absurdos privilegios. En Francia, las Cámaras asumen carácter subversivo y hacen y deshacen Gobiernos, tocadas aún de los resabios de las Convenciones y Asambleas que surgieron de la sangre de Luis XVI, y de las ruinas de la Bastilla. En España, las Cortes suelen convertirse en patio de gallos, en grupos colisionistas, ó en clubs de intrigas contra el Ministerio, no obstante que pende sobre ellas, además del veto real, el firmán que les cierra las puertas y manda á sus miembros á refrescar sus calores al lugar de su nacimiento. Allí, como en Francia, se quiere asaltar el poder por medio de la tribuna.

Aquí, en América, es otra cosa. En los Estados Unidos del Norte el Congreso es el gran poder público y poco puede contra él el Presidente, quien depende del Senado, que es quien da el pase á sus colaboradores en los altos ramos del servicio social; y en los Estados de origen latino—salvo los países en que la República se ha aceptado con alguna seriedad—los Parlamentos son sólo una misérrica, con la cual, periódicamente, se cubren el rostro, los Jefes del Poder Ejecutivo, para informar sus actos de violencia ó capricho en el marco de la voluntad popular. Esta regla, empero, como toda buena regla, tiene sus excepciones, pues en Venezuela el Congreso ha sido alguna vez disuelto á balazos, y en Colombia se han traído á la Barra á los Presidentes (Generales y próceres) distinguidos, á responder de su conducta, y en algún día maldecido se le ha lapidado también, como á San Esteban de la democracia.

Peró—lo repetimos—nada de eso es el sistema parlamentario sino los abusos del sistema; y todo acto de supeditación, sea ejercido por él ó contra él, es sólo un vicio, cuyas proporciones fijan la corrupción y la ignorancia de los tiempos.

Y eso no es nuevo. Es punto histórico, admitido que al fundador del imperio romano lo asesinó el Senado; y nadie ignora que el Parlamento de Inglaterra fué regicida 30 y tantos años antes de que la Convención francesa mandase al cadalso á su rey y señor. Con todo, lo más frecuente es que los Monarcas y los Presidentes se lleven la palma en estas luchas de supremacía gubernamental. No es, pues, la institución la que resulta por sus defectos; son los hombres encargados de representarla; y los cuales son, han sido, y serán siempre los mismos en todas las épocas y en todos los pueblos de la Tierra. Y á esto hay que agregar que el instinto político, por la extensión de su ámbito, como que convida, más que cualquiera otro, al esparcimiento de la ambición, de la codicia y de la vanidad de los mortales. Arte dialéctico en verdad, en que los más medran y se encuentran, desempeñando los oficios del servilismo y andando de rodillas al rededor de su amo, á quien desprecian pero con las manos puestas y la testa inclinada.

Por esta razón, más que por cualquiera otra, ya no es un día de fiesta nacional en Hispano-América la reunión de los Congresos, y antes se les mira con la zozobra consiguiente á la presencia de una fuerza que puede conculcar en una hora las bases del orden

normal, perturbando las rentas, los derechos, las libertades, el progreso y la tranquilidad de los pueblos; que puede añanzar, en lugar de destruir, las dolencias públicas y convertir, en crónicos, abusos que se presentaban sólo como las plagas de un día.

En buena hora que esos cuerpos de pleno poder no vengan como jueces airados é inexorables; pero en buena hora que, tampoco, se presenten como una simple legión de partido, á ganar la batalla del día, á recoger la cosecha de la hora, aunque pierdan la del tiempo y la de la historia. Se ha dicho, y constantemente se repite, que todos los extremos son viciosos, y este enunciado tiene una aplicación, más rigurosa en las situaciones de peligro grave, como es la actual entre nosotros.

Peligro? peligro grave? Cuál? se preguntará á caso. ¿Estamos amenazados de alguna guerra interior ó exterior? No; estamos en paz con los extraños y con los propios también, aunque no bien avenidos. ¿Nos amenaza alguna crisis inminente? Nueva no, y vamos sobrelevando las conocidas. ¿Dónde está entonces el peligro? El peligro para todos—liberales, radicales, conservadores disidentes—está en que el Congreso colombiano de 1890, no quiera coger el camino que le están indicando las circunstancias desde 1886 para acá. Nadie le exige que haga milagros, que milagros son los imposibles, ni que ponga remedio, como por ensalmo, á males que requieren un tratamiento perseverante y delicado. Menos aún, que reaccione dentro de sus propios ideales ó contra sus intereses, provocando conflictos que en su fuerza moral—que es la única que posee—no tendría la ventaja, dada la preminencia actual de la autoridad responsable.

Peró, aparte de eso y por encima de todo eso, tiene una noble y popular misión que llenar; y puede llenarla, no sólo en provecho del país sino de la causa que dice que ama y representa. La escuela, ó partido político á que él pertenece ha sancionado sobre el papel unas instituciones que después de cuatro años no han sido traídas á la práctica y que, por lo mismo, carecen del requisito indispensable de la aquesencia pública. Estas instituciones—que no queremos ni debemos calificar por el momento—no son sino una promesa de regeneración, un símbolo de alianza del partido que se apellida nacional, pero cuyas virtudes y eficacia carecen de pruebas auténticas, porque en un país en que los ciudadanos pueden ser encarcelados y expatriados por un simple orden verbal; en que la expresión del pensamiento no tiene más garantía que el buen placer del Gobierno; en que las elecciones, ya que no combates entre los ciudadanos, son actos pura y simplemente oficiales, cumplidos y vigilados por la fuerza militar, según circunscripciones territoriales acomodaticias; y en que la lista de los gastos públicos es una especie de paréntesis que no se cierra nunca, no se puede decir, repetimos, que en un país tal haya instituciones fijas, pero ni aún siquiera leyes determinadas. No: porque la esencia de éstas—hoy por hoy—no depende sino del capricho del gobernante ó de las necesidades, reales ó ficticias, de la fracción que funda en la victoria armada sus ejecutorias de dueña del poder.

Si el Congreso colombiano de 1890 quiere trabajar por el país, á la par que por su propia causa, debe NORMALIZAR LAS INSTITUCIONES, reduciéndolas á la letra y al espíritu de la Constitución de 1886. Entonces, y sólo entonces, se verá lo que ésta es en verdad y cual es la fuerza política y social del partido que se la ha dado al país como norma, como símbolo de república, como garantía de orden y libertad. Entonces, y sólo entonces, quedará esa Constitución entregada á sus propias fuerzas dotinales, sin puntal alguno de franja, viviendo de sí misma y acendiéndose en el crisol de una práctica constante y honrada.

Aunque se se nos crea, eso es lo que nosotros queremos y pedimos. Queremos que el Congreso del año presente, devuelva á Colombia su normalidad

legal acostumbrada; que la ponga á vivir la vida de la ley escrita y de la ley fundada en los principios que la Regeneración ha proclamado, no sólo como republicanos, cristianos y civilizados, sino como los mejores para hacer nuestra felicidad presente y futura. Queremos que vuelva el país á la verdad en la ley, á la verdad en la justicia, á la igualdad en la ciudadanía, á la libertad en los procederes inocentes; á su antigua austeridad fiscal, á las economías y á la parsimonia que le tiene impuesto de tiempo atrás lo incipiente de sus elementos públicos y privados. Si, eso queremos y eso pedimos; y eso puede hacer el Congreso, sin incurrir ninguna acción legítima, sin provocar ningún conflicto y animado sólo de un patriotismo prudente.

Más, si no lo hiciera así, dominado por un espíritu bñderizo, ó porque se deje persuadir de que, por esto ó por aquello, conviene el no cumplimiento de la Constitución y el mantenimiento indefinido de los poderes dictatoriales, la verdad sea dicha, habrá que lamentar obstinación tan desgraciada, pero la Oposición agregará un eslabón más, y firme, á la cadena de sus triunfos fáciles y de sus esperanzas fundadas.

No saludamos á los Señores miembros del Congreso sino con reserva, pero deseamos poder despedirnos de ellos con un patriótico apretón de manos.

(De "El Relator" de Bogotá.)

VARIEDADES.

LA MANTA.

LEYENDA DE BELAQUER.

UN PADRE casó á su hijo y le donó toda su fortuna. Quedó á vivir el padre con los recién casados, y así pasaron dos años, al cabo de los cuales nació un hijo de aquel matrimonio.

Fueron luego sucediéndose los años, uno tras otro hasta entonces. El abuelo, valetudinario, ya no podía andar sino apoyado en su bastón y sentábase sucumbir bajo la aversión de su nuera, la cual era orgullosa y vana y decía continuamente á su marido:

—Yo me voy á morir pronto si tu padre continúa viviendo con nosotros. Me es imposible ya sufrir por más tiempo.

El marido se fué á encontrar á su padre y le habló de esta manera:

—Padre, salid de mi casa. Ya os hemos tenido y mantenido por espacio de doce años, ó más. Idos á donde queráis.

—Hijo, no me echés de tu casa. Soy viejo, estoy enfermo, y nadie me querrá. Por el poco tiempo que me queda de vida, no me hagás esta afrenta. Me contento con un poco de paja y un rincón en el establo.

—No es posible. Idos. Mi mujer lo quiere.

—Que Dios te bendiga, hijo mío. Me voy ya que así lo deseas; pero al menos dame una manta para abrigarme, pues voy muerto de frío.

El marido llamó á su hijo que era todavía casi un niño

—Baja al establo, le dijo, y dale á tu abuelo una manta de los caballos con que pueda abrigarse.

El niño bajó al establo con su abuelo, escogió la mejor manta de los caballos, la más holgada y la menos vieja, la dobló por la mitad, y haciendo que su abuelo sostuviera uno de los extremos, comenzó á cortar en dos, sin hacer caso de lo que el anciano le decía.

—Que has hecho, niño, exclamó el abuelo.

—Tu padre ha mandado que me la diéses entera. Voy á quejarme á él.

—Obrad como gustéis, contestó el muchacho.
 El viejo sale del establo buscando á su hijo le dice.
 —Mi nieto no ha cumplido tu orden, no me ha dado más que la mitad de una Manta.
 —Dáselo por entero,—le dice el padre al muchacho.
 —No por cierto, contesta el rapaz.—La otra mitad la guardo para dárosela á voz, cuando yo sea mayor y os arroje de mi casa.
 El padre al oír esto llamó al abuelo que ya se marchaba.
 —Volved, volved, padre mío, le dijo. Os hago Sr. y dueño de mi casa, lo juro por San Pedro.
 No comeré yo un pedazo de carne sin que vos hayáis comido otro. Tendréis un buen aposento, un buen fuego, vestidos como los que yo llevo.
 Y el buen anciano lloró sobre la cabeza del hijo arrepentido.

De "La Revista Ilustrada," de New-York.

EL VERDADERO INVENTOR DE LA PÓLVORA.

Hasta hoy ha permanecido ignorado el verdadero origen y el nombre del inventor de la pólvora.
 La versión que ha circulado hasta hoy atribula la invención á un monje franciscano, natural de Alemania, Bartoldo Schwartz, que vivió á mediados del siglo XIV, y fué decapitado, según cuenta la tradición, por orden del Rey Wenceslao de Bohemia á causa de la revolución que produjo su descubrimiento.
 Otros dicen que el inventor fué Constantino Angelitz de Olstein, y otros, que el explosivo citado pertenece por derecho de primacía á los chinos, de quienes lo tomaron en seguida los árabes.
 Pues bien, un chino llamado Shing Chang, nacido en Pekín, fué, según todas las pruebas adquiridas, el verdadero descubridor de la pólvora. En el archivo general de Pekín acaba de descubrirse un memorial fechado en mil doscientos y tantos (los dos últimos números no han podido apreciarse), que contiene todos los detalles relativos á la invención y al autor.
 Shing Chang poseía una heredad cerca de las montañas de Hing Chang, de la que se supone haya tomado su nombre, siguiendo una costumbre muy arraigada entre sus compatriotas.
 Allí se dice que comenzó á hacer sus primeros ensayos valiéndose del salitre traido con grandes esfuerzos desde los lugares próximos á la costa. Un día que repetía por la centésima vez su experimento sintió de pronto una tremenda explosión, y las piedras saltaron en torno suyo, quedando casi sordo del estruendo. La combinación estaba encontrada.
 Shing Chang escribió entonces su memorial, porque al poco tiempo murió: de otro modo habría permanecido para siempre ignorada su gloria de inventor.
 Ese memorial se publicará, según dice un periódico inglés, por cuenta del Gobierno chino, el que piensa también levantar un monumento á Shing Chang en una de las plazas principales de Pekín.

RESULTADOS DE LA BORRACHERA.

Si queréis estar siempre sediento, sed borracho; puesto que cuanto más á menudo bebáis, más sed tendréis y más queréis beber.
 Si tratáis de que vuestros amigos no os ayuden á adclantaros en el

mundo, sed borracho; pues esto hará nulos todos los esfuerzos de ellos.
 Si queréis hacer realmente inútiles todos vuestros esfuerzos para prosperar, sed borracho y no saldréis chasqueado.
 Si queréis contrastar los esfuerzos de todo el género humano, dirigidos á obteneros (buen nombre, crédito y prosperidad, sed borracho, y no hay duda que lo conseguiréis.
 Si estáis resuelto á estar siempre pobre, sed borracho, y en breve estaréis cubierto de andrajos y sin dinero.
 Si queréis que vuestra familia muera de hambre, sed borracho; porque esto consumirá los medios de mantenerla.
 Si queréis que os engañen los pícaros, sed borracho; porque así les será fácil conseguirlo.
 Si queréis que os roben, sed borracho; de este modo podrán los ladrones hacerlo con más seguridad.
 Si queréis tener los sentidos embotados, sed borracho; pues pronto seréis más tonto que un burro.
 Si queréis volveros necio, sed, sed borracho, y en breve perderéis vuestro juicio.
 Si queréis haceros incapaz de trato racional, sed borracho; pues así llegaréis á serlo.
 Si queréis descubrir vuestra locura y vuestros secretos, sed borracho; bien pronto saldrán á luz al paso que la bebida vaya entrando.
 Si estáis cansado de gozar de la fuerza del cuerpo, sed borracho, que pronto la postiará un enemigo tan poderoso.
 Si queréis quedar libre de vuestro dinero sin que sepáis cómo, sed borracho, que pronto desaparecerá.
 Si queréis, cuando ya no podáis trabajar, no tener otro recurso que un hospital, sed borracho, que así viviréis desamparado.
 Si estáis resuelto á desterrar de vuestra casa la paz doméstica, sed borracho, que bien pronto entrará la discordia con todos los males que la acompaña.
 Si queréis que siempre tengan de vos fuerte sospecha, sed borracho, pues aunque no os parezca así, todos concueñdan en el parecer de aquellos que se roban á sí mismo y á su familia, robarán igualmente á otros.
 Si queréis veros reducido á la necesidad de vuestros acreedores, sed borracho, que pronto tendréis motivo para preferir las sendas extraviadas á las calles públicas.
 Si queréis ser una carga pesada para el público y servir de estorbo, sed borracho, pues esto os hará inútil, sin auxilio é incómodo.
 Si queréis ser insufrible, sed borracho, pues la proximidad de un borracho es igual á la de un muladar.
 Si queréis que vuestra familia y vuestros amigos os odien, sed borracho; y bien pronto llegaréis á ser aún más que desagradable.
 Si queréis ser peste á la sociedad, sed borracho, y huirán de vos como de la peste.
 Si tenéis enmendados de vuestra culpas, sed borracho, y nada podrán sobre vos los consejos.
 Si queréis que os quiebren los huesos, si queréis caer de los caballos y debajo de las ruedas de los carros, estorbar el sosiego y que os lleven á la cárcel, sed borracho; maravilla será que no lo consigáis.
 Si queréis destruir vuestro cuerpo, sed borracho, para que así os excluyan del mundo.
 Por último, si es vuestro ánimo quedar perdido, sin recurso, así en vuestros bienes como en vuestro cuerpo, sed borracho; y bien pronto conoceréis que es imposible to-

mar medios más adecuados para este fin.
 Si queréis experimentar el desgraciado estado de un alma cuyas facultades se van aniquilando, si queréis seguir paso á paso la senda oscura que empieza con la irritabilidad de nervios, y viene á parar en una total falta de juicio, hasta concluir vuestros días en una jaula de locos, sed borracho.
 La borachera destierra la razón—ahoga la memoria—afea la hermosura—disminuye las fuerzas—enciende la sangre—hace heridas internas, externas é incurables—es tósigo de los sentidos—enemigo del alma—ladrón de la bolsa—compañera del porfidoso—dolor de la mujer—pesar de los hijos—polilla del hombre fuerte y necesidad del agudo. Peor que un animal, y asesino de sí mismo, es aquel que brinda á la salud de otro y se quita la suya.
 De "El Herald" de Bogotá.

REMITIDOS.

SIN COMENTARIOS.

Para que el público juzgue de la decantada justicia que el Sr. Francisco J. Arcntales, reclama todos los días á los altos poderes de la Nación, con detrimento del procedimiento legal, con que han obrado las autoridades de esta cabecera de Cantón, tenemos á bien publicar el informe que ha emitido el Señor Ministro de Justicia.

INFORME Á S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Exmo. Señor:

Para cumplir con el mandato de V. E. he leído atentamente el artículo "Justicia y Verdad" publicado en el N.º 724 de "El Diario de Avisos," en el cual aparece que el Sr. Francisco J. Arcntales se quejó ante el Sr. Jefe Político del cantón Rocafuerte, el día 25 de julio de 1890, de que el Administrador de Correos no había querido entregar al Sr. Agustín Solórzano el proceso que Arcntales sostenía con Napoleón Velásquez por secuestro, á pesar de que por excusas sucesivas de los Alcaldes 1.º y 2.º de los suplentes Huertas, Viteri, Zambrano, Villavicencio y Aray, el Sr. Solórzano era el Juez que debía conocer de la causa.
 El Sr. Jefe Político dictó el auto siguiente:
 Jefatura Política y Comisaría de Policía Municipal del cantón Rocafuerte.—Julio 30 de 1890.—Para atender á lo que se solicita era necesario que esta Jefatura tuviera el conocimiento del rol de excusas de los Jueces municipales que U. puntualiza; y el expediente á que U. se remite está rotulado para el Alcalde 1.º Municipal del cantón, según se lo ha dicho el Sr. Administrador al infrascripto.—José F. Velásquez.—José C. Alcívar, Secretario."

En consecuencia, el Sr. Solórzano se dirigió al Sr. Jefe Político asegurando que las excusas eran notorias y que, por ser él el Juez de la causa, mandó que el Administrador entregue el paquete. El Sr. Jefe Político no decretó la entrega porque dijo:—"La ley orgánica del Poder Judicial es la que determina el orden de ir sucediéndose en el despacho los Alcaldes Concejeros Municipales, sin que el orden establecido por la ley se pueda alterar en manera alguna, porque sería refractorio de ésta. En cuanto al Sr. Administrador de esta estafeta, sólo éste puede ser responsable de sus actos en el desempeño de su cargo. Contesto así á U.; no como á Alcalde, cuyo carácter se dá Ud.—Dios etc.—José F. Velásquez."

En vistas de estos documentos, creo que la conducta del Sr. Jefe Político ha sido correcta, porque el simple dicho de los Sres. Arcntales y Solórzano no era suficiente para probar que el J.º era el Juez de la causa; y no es el Jefe Político el que puede decidir cuál de los

Sres. Concejales es el verdadero Alcalde suplente por las excusas de los Alcaldes propietarios y de los cinco Señores que hablan sido llamados antes que Solórzano á sucederles por la ley, puesto que esta resolución es propia de la autoridad judicial.
 Las disposiciones legales citadas por el Sr. Arcntales en su petición no vienen al caso porque la 1.ª se reduce á mandar que el Poder Ejecutivo haga ejecutar las sentencias, y la negativa del Administrador de Correos no es sentencia. La 2.ª tampoco, pues el Administrador se negaba á la entrega del proceso porque no sabía si Solórzano era el Juez de la causa, y en este caso con la negativa *desempeñaba cumplidamente* su deber, que es el caso de la ley. Lo dispuesto en los nos. 10 y 20 del art. 39 de la ley de Régimen Interior, que invocó Arcntales, no se refieren á la cuestión, porque el 10 se reduce á la obligación de pedir informes á los Juzgados para informar á su vez al Poder Ejecutivo; y el 20.º á castigar con multas á los empleados de su dependencia que cometan faltas leves ó mandar juzgar á los que las cometan graves, y el Administrador de Correos no cometió falta cuando se negó á la entrega del proceso por no saber si Solórzano era el verdadero Juez de la causa. Según el artículo 7.º del Reglamento de Correos, el Administrador de Correos es responsable de la recepción y distribución de las comunicaciones, de suerte que en caso de duda está obligado á exigir la comprobación de la identidad de la persona y por lo mismo del carácter oficial del que reclama un paquete como tal autoridad; y en el caso de que se trata pudo muy bien el Administrador dudar del carácter de Juez que ocasionalmente pudo tener el Sr. Solórzano.
 Además, según el N.º 7.º del artículo 133 del Código de Enjuiciamientos en materia civil, los Secretarios de las Cortes y los Escribanos son los que deben recibir los expedientes, más no los Jueces, y por lo mismo hizo bien el Administrador de Correos de esperar que el Escribano vaya á recibir el proceso de Arcntales. Por estos que cuando hay dos ó más Escribanos en el Cantón, se acostumbra que por turno mensual saque uno de ellos los procesos y los entregue á los juzgados respectivos.
 Esta es mi opinión, salvo el parecer de V. E.
 Quito, Agosto 23 de 1890.
 EXMO. SEÑOR.
 Elias Laso.

PROTESTA.

Acabamos de recibir una hoja suelta publicada en Quito con fecha siete del presente, en la que los BANDOLEROS, juzgados en Consejo de disciplina y remitidos por la autoridad, correspondiente á los cuerpos del ejército; han elevado un memorial al Supremo Congreso Nacional, quejándose de nuestro actual Gobernador de la provincia: los suscritos vecinos de este Cantón.
 PROTESTAMOS, enérgicamente, contra las aseveraciones del indicado memorial, en el que se trata zaherir la conducta del Sr. Joaquín J. Looz, Gobernador de esta provincia. Pues, debido á sus acertadas disposiciones se va depurando MANABI DEL BANDOLERISMO que nos amenazaba de muerte, del que han sido sus principales actores los *frontales de ese memorial*; los que habrían seguido en su desgraciada misión, si la autoridad gubernativa no hubiera tomado prontamente medidas eficaces, y debido á éstas hoy se vá restableciendo nuestra antigua seguridad, por lo que está mereciendo con justicia el aplazo de todas las personas honradas de esta provincia, el Señor Gobernador Looz, quien sabrá extinguir por completo el BANDALAJE que en mala hora quiso desarrollarse en estos pueblos.
 Jijipapa, Agosto 31 de 1890.
 José Joaquín González, Sebastián Villacreses, José A. Gutiérrez, Manuel A. Marcos, N. F. Salazar, Pacifico Ace-